



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
AUTORIZACIÓN DE PODA, BANQUEO, TALA O REPLAZO DE CUALQUIER ESPECIE ARBÓREA O ARBUSTIVA EN PROPIEDAD PARTICULAR O VÍA PÚBLICA	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• Dirección y teléfono	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
• Horario de atención	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Inspección Sanciones y Procedimientos Administrativos
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	El propietario (para autorización en propiedad particular), en caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite. Ciudadanía en general, empresas privadas o dependencias públicas en el caso de tratarse de autorizaciones de vía pública.
• Casos en los que se presenta	Para obtener la autorización que permita realizar trabajos de poda, tala o retiro de cualquier especie arbórea o arbustiva en interior de predios domiciliarios, escuelas, iglesias, unidades habitacionales, plazas comerciales, estacionamientos. y vía pública, dentro del municipio de Cuernavaca.
• Medio de presentación	Formato de solicitud que se proporciona en la secretaria de Desarrollo Sustentable, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial Cuernavaca Digital
• Costo	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización para poda, trasplante, corte de raíces, tala y sustitución de árboles y arbustos en el territorio municipal, aun cuando se encuentren en propiedad privada, por individuo o especie afectada Costo 1 U.M.A. = \$84.49 + 25% impuesto adicional = \$105.61 • Renovación de autorización para poda, trasplante, corte de raíces o tala de árbol y arbusto en el municipio y en propiedad privada Costo 2 U.M.A. = \$168.98 + 25% impuesto adicional = \$211.22
• Área de pago	<p>Caja de cobro ubicada Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Caja de cobro ubicada Calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Horario de Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas</p> <p>Caja de cobro: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 horas</p>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368
• Forma de determinar el monto	1 UMA = \$84.49 + 25% adicional
• Plazo máximo de resolución	30 días
• Vigencia	90 días naturales en el interior del predio 365 días naturales en vía pública.
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Aplica la Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Formato de solicitud.	1	1
2	Identificación del propietario.		1
3	Carta poder en su caso (debidamente requisitada).	1	
4	En caso de ser persona moral presentar acta constitutiva y poder notarial (con sello y firma del notario).		1
5	Vo. Bo. de la Asociación de Colonos, representante y/o administrador en el caso de condominios, unidades habitacionales y/o fraccionamientos.	1	
6	En caso de existir riesgo deberá solicitar Dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal y/o Estatal.	1	
7	Acreditación de la propiedad.		1
8	Fotografías del árbol o árboles (impresas).	1	
9	Restituir el servicio ambiental de la especie arbórea o arbustiva a afectar por la autorización de tala.	1	

Observaciones adicionales

Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea "Cuernavaca Digital", ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis.
<https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx>

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 136 fracción LVIII, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículos del 26 al 29 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca; publicado el 21 de julio del 2010, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4822; Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, publicada el 6 de septiembre del 2000 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4047 Sección Segunda
• Del costo	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Sección octava Artículo 17 fracción 4.3.8.1.1 incisos 4.3.8.1.19, 4.3.8.1.20, 4.3.8.1.21, fecha de publicación 29 de marzo de 2019, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00